

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO

Nº 1510

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones y su Reglamento, Decreto N°661.
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- g) El Decreto Alcaldicio N°1155 de fecha 24 de Abril de 2026, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1221 de fecha 05 de Mayo de 2026, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- i) El Decreto Alcaldicio N°1376 de fecha 20 de Mayo 2026 mediante el cual se aprueban Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y formularios Anexos, para el llamado a licitación pública denominada “LETRAS VOLUMETRICAS CONCON” - ID 2597-14-LE26.
- j) Acto de Apertura Electrónica ID N°2597-14-LE26 que consigna la participación de 04 oferentes:

OFERENTE	RUT	ESTADO DE HABILIDAD
CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA	76.188.557-k	HABIL
L&M OLIVARES SPA	78.180.246-8	HABIL
MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA.	76.106.068-6	HABIL
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA	76.805.650-1	HABIL

- k) Acta de Evaluación Propuesta “LETRAS VOLUMETRICAS CONCON” - ID 2597-14-LE26 recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta al oferente.
- l) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- m) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°182 de fecha 03 de Febrero 2026

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 20 de Mayo 2026 mediante el Decreto Alcaldicio N°1376, se autorizó el llamado a Propuesta publica denominado “LETRAS VOLUMETRICAS CONCON” - ID 2597-14-LE26, se aprobaron las Bases Administrativas, Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- Que, en el proceso licitatorio previamente individualizado fueron establecidos los siguientes criterios para la evaluación de las ofertas recibidas, plasmados en la siguiente acta de evaluación:

ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA

LETRAS VOLUMETRICAS CONCON

ID 2597-14-LE26

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ALCALDE

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

AUTORIZADO POR ALCALDIA

1. GENERALIDADES:

En Concepción, siendo las 09:00 hrs del día 02 de Junio de dos mil veintiséis, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la Propuesta "LETRAS VOLUMETRICAS CONCON", correspondiente a la licitación ID N°2597-14-LE25 resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

2. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica, se verifica la participación de 04 Oferentes:

OFERENTE	RUT	ESTADO DE HABILIDAD
CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA	76.188.557-k	HABIL
L&M OLIVARES SPA	78.180.246-8	HABIL
MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA.	76.106.068-6	HABIL
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA	76.805.650-1	HABIL

OFERTA ECONOMICA:

Presupuesto Total disponible	\$9.000.000.- IVA incluido.
------------------------------	-----------------------------

Cuadro resumen de monto:

OFERENTE	RUT	OFERTA ECONOMICA IVA INCLUIDO
CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA	76.188.557-k	\$8.800.000.-
L&M OLIVARES SPA	78.180.246-8	\$8.211.000.-
MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA.	76.106.068-6	\$8.199.999.-
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA	76.805.650-1	\$10.460.100.-

OBSERVACIONES

1) Oferente **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA – RUT: 76.805.650-1**, supera el presupuesto máximo disponible según lo estipulado en Art. 3.1 La presente licitación pública es financiada por la Ilustre Municipalidad de Concepción en su totalidad por el presupuesto municipal vigente. El presupuesto máximo disponible es de \$9.000.000.- IVA incluido, aquella oferta que supere dicho monto, quedara automáticamente inadmisibles, de las Bases Administrativas.

Por tanto, en virtud de lo señalado en el párrafo inmediatamente anterior, se declara inadmisibles la oferta presentada por el oferente **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA – RUT: 76.805.650-1**.

3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Verificación de antecedentes administrativos:

DETALLE	CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA RUT: 76.188.557-k	L&M OLIVARES SPA RUT: 78.180.246-8	MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA RUT: 76.106.068-6
a) Declaración jurada online: Los oferentes deberán presentar una "Declaración jurada de requisitos para ofertar", la cual será generada completamente en línea a través del Sistema de Información, www.mercadopublico.cl , en el módulo de presentación de las ofertas. Las ofertas que no presenten esta declaración, serán declaradas inadmisibles en su totalidad y no participarán de la evaluación de las ofertas.	✓	✓	✓
b) Anexo N°1 Identificación del Oferente. En el caso de las uniones temporales de proveedores (UTP) considerando que todos los integrantes del UTP son hábiles para contratar con el estado deberán presentar el presente Anexo. En el caso de que participen unión de dos o más proveedores (UTP), deberán formalizar dicha unión conforme a lo dispuesto en el artículo 180,181,182 y 183 del reglamento de la ley N° 19.886, Decreto N° 661, ministerio de Hacienda, hacer nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes asumiendo solidariamente las obligaciones que se generen. De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley N°19.886 La Unión Temporal de Proveedores se podrá constituir exclusivamente por empresas de menor tamaño, sea que se trate de personas naturales o jurídicas.	✓ Procedencia Region de Ñuble.	✓ Procedencia RM	✓ Procedencia RM
c) Anexo N° 2: Declaración jurada de independencia de la oferta.	✓	✓	✓
d) Anexo N°3 Declaración Jurada Simple de Socios. En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente. Los Oferentes personas naturales no requieren completar ni presentar el presente documento.	✓	✓	✓
e) Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos.	✓	X No adjunta, tras aplicación de Art. 56.	✓
f) Programa de integridad, el cual deberá indicar y acreditar cómo este se ha dado a conocer entre el personal del oferente. Según lo estipulado en el Art. 17, del reglamento de compras públicas. (En el caso de las UTP, cada proveedor que la conforme deberá presentar su programa, para obtener el respectivo puntaje en el criterio del Art. 12.5, letra D))	✓	✓	✓

g) Anexo N°6, Declaración jurada simple de requisitos para ofertar. Debidamente firmado por el representante legal, en el caso de la Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de ella deberá completar el presente formulario.	✓	✓	✓
---	---	---	---

4. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

Verificación de los Antecedentes Técnicos:

DETALLE	CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA RUT: 76.188.557-k	L&M OLIVARES SPA RUT: 78.180.246-8	MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA.RUT: 76.106.068-6
a) Anexo N°4: Experiencia del oferente, se acreditará detalladamente servicios similares donde el oferente ha realizado contratos relacionados a la presente propuesta pública, tales con venta y/o montaje de estructuras metálicas, efectuados a mandantes públicos con montos contratados igual o superior a \$1.000.000.- Impuesto incluido. Para acreditar la experiencia declarada, el oferente deberá adjuntar órdenes de compra en estado recepción conforme o certificados de recepción conforme, emitidos por el mandante debidamente suscritos por la unidad técnica, donde se exprese claramente el monto del contrato. Todo aquel método de verificación no declarado en el Anexo N°4 no será validado, así como todo aquella experiencia declarada y no acreditada, al momento de la evaluación.	✓ Acredita 6 procesos atingente, superiores al monto solicitado, en estado Recepción Conforme.	✓ Acredita 4 procesos atingente, superiores al monto solicitado, en estado Recepción Conforme.	✓ Acredita 3 procesos atingentes, superiores al monto solicitado, en estado Recepción Conforme.
a) Garantía de la estructura: Declaración Jurada Simple (formato propio), donde el oferente comprometa una garantía de a lo menos 06 meses corridos por fallas estructurales y/o de montaje no imputables al mandante (no incluye daño por vandalismo y/o fortuito) , solo considera daño estructural por defecto de los materiales y/o montaje. La no presentación de este documento será causal de inadmisibilidad de la oferta.	✓	✓	✓

5. ANTECEDENTES ECONÓMICOS:

Verificación de los Antecedentes de la Propuesta Económica:

DETALLE	CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA RUT: 76.188.557-k	L&M OLIVARES SPA RUT: 78.180.246-8	MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA.RUT: 76.106.068-6
a) Anexo N°5: Oferta económica y, plazo de entrega y montaje. (Formato adjunto) El oferente deberá considerar en su oferta, todos los gastos directos e indirectos que irroque el cumplimiento del contrato, así como sus plazos de entrega y montaje, de acuerdo a Especificaciones Técnicas, bases administrativas y demás antecedentes que formen parte de la propuesta. El costo de despacho debe encontrarse incluido en el monto ofertado. La no presentación de este anexo será causal de inadmisibilidad de la oferta. El proveedor no podrá subcontratar un porcentaje superior al 30% del monto adjudicado, lo cual deberá declararse en el presente anexo. Si nada se señala, se entenderá que no habrá subcontratación.	✓	✓	✓

5.1 OFERTA ECONÓMICA:

Presupuesto Total disponible	\$9.000.000.- IVA incluido.
Plazo máximo de entrega y montaje	15 días corridos

Cuadro resumen de monto y plazo de entrega por cada pedido:

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA Y MONTAJE	OFERTA ECONOMICA IVA INCLUIDO
CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA RUT: 76.188.557-k	12	\$8.800.000.-
L&M OLIVARES SPA RUT: 78.180.246-8	7	\$8.211.000.-
MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA.RUT: 76.106.068-6	7	\$8.199.999.-

6. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

La evaluación de las ofertas considerará los factores que se señalarán a continuación y en cada caso se asignarán puntajes, serán estandarizados y se confeccionará un ranking de evaluación según la siguiente ponderación de 0 a 100 puntos por criterio:

FACTORES	PONDERACION
A) Oferta Económica	30%
B) Experiencia del Oferente	25%
C) Plazo de entrega y montaje	25%
D) Cumplimiento de requisitos formales	5%
E) Impulso Al Desarrollo Local	10%
F) Programa De Integridad	5%

A) OFERTA ECONOMICA (30%) :

Se evaluará con el mayor puntaje al oferente con mejor oferta económica (entiéndase por mejor al menor monto total iva incluido), las demás ofertas serán evaluadas según la siguiente formula:

Puntaje: (Pje min/Pi) *100

Dónde:

Pjemin: Valor total de Oferta económica más conveniente.

Pi: Valor total de Oferta económica del oferente a evaluar.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Monto	Puntaje	Puntaje Pond.
CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA RUT: 76.188.557-k	\$8.800.000.-	93,18	27,95
L&M OLIVARES SPA RUT: 78.180.246-8	\$8.211.000.-	99,96	29,98
MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA.RUT: 76.106.068-6	\$8.199.999.-	100,00	30,00

B) EXPERIENCIA DEL OFERENTE (25%) :

Se evaluará según lo declarado en Anexo N°5, de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	PUNTAJE
Acredita 7 o más órdenes de compra en estado recepción conforme o certificados.	100
Acredita desde 5 a 6 órdenes de compra en estado recepción conforme o certificados.	60
Acredita desde 3 a 4 órdenes de compra en estado recepción conforme o certificados.	40
Acredita desde 1 a 2 órdenes de compra en estado recepción conforme o certificados.	20
No declara experiencia o no acredita la experiencia declarada.	0

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Proyectos Acreditados	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA RUT: 76.188.557-k	6	60,00	15,00
L&M OLIVARES SPA RUT: 78.180.246-8	4	40,00	10,00
MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA.RUT: 76.106.068-6	3	40,00	10,00

C) PLAZO DE ENTREGA: (25%)

Corresponde al plazo de entrega y montaje de las letras volumétricas. (Anexo N° 5).

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

PLAZO OFERTA PARA LA ENTREGA Y MONTAJE (DIAS CORRIDOS)	PUNTAJE
7 días o menos	100
8 a 9	90
10 a 12	80
13 a 15	70
Más de 15 días corridos.	Fuera de Bases

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA Y MONTAJE (DIAS CORRIDOS)	Puntaje	Puntaje Pond.
CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA RUT: 76.188.557-k	12	80,00	20,00
L&M OLIVARES SPA RUT: 78.180.246-8	7	100,00	25,00
MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA.RUT: 76.106.068-6	7	100,00	25,00

D) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):

Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en Art. 12.2 precedente, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en Art. 12.2 precedente.	0

Oferente.	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA RUT: 76.188.557-k	Cumple	100,00	5,00
L&M OLIVARES SPA RUT: 78.180.246-8	No cumple	0,00	0,00
MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA.RUT: 76.106.068-6	Cumple	100,00	5,00

E) IMPULSO AL DESARROLLO LOCAL (10%)

En este criterio se asignará puntaje según procedencia del proveedor, en atención al incentivo a los proveedores locales, según lo indicado en el Art. 63 del Reglamento de Compras Públicas, en base a la información declarada en Anexo N°1 (En el caso de las UTP, se asignará el puntaje del miembro más lejano), de acuerdo a la siguiente tabla:

PROCEDENCIA PROVEEDOR	PUNTAJE
COMUNA DE CONCON	100
PROVINCIA DE VALPARAISO	75
OTRAS PROVINCIAS DE LA REGION DE VALPARAISO	50
OTRAS REGIONES	25
NO PRESENTA COHERENCIA	0

Oferente.	Procedencia	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA RUT: 76.188.557-k	Region de Nuble	25,00	2,50
L&M OLIVARES SPA RUT: 78.180.246-8	Region Metropolitana	25,00	2,50
MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA.RUT: 76.106.068-6	Region Metropolitana	25,00	2,50

F) PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%):

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 17, del reglamento de compras públicas., y con la finalidad de velar por el comportamiento íntegro de quienes contraten con el Municipio y resguardar por la integridad, probidad y transparencia en el proceso de licitación, se otorgará puntaje a aquellos oferentes que presenten un programa de integridad el cual acredite su conocimiento efectivo por parte de los trabajadores (En el caso de las UTP, cada proveedor que la conforme deberá presentar su programa, para obtener el puntaje del presente criterio).

PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE
Presenta programa de integridad	100 puntos
No presenta programa de integridad	0 puntos

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA RUT: 76.188.557-k	Cuenta con programa	100,00	5,00
L&M OLIVARES SPA RUT: 78.180.246-8	Cuenta con programa	100,00	5,00
MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA.RUT: 76.106.068-6	Cuenta con programa	100,00	5,00

7. RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE:

Oferente.	A (30%)	B (25%)	C (25%)	D (5%)	E (10%)	F (5%)	Total (100%)
CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA RUT: 76.188.557-k	27,95	15,00	20,00	5,00	2,50	5,00	75,45
L&M OLIVARES SPA RUT: 78.180.246-8	29,98	10,00	25,00	0,00	2,50	5,00	72,48
MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA.RUT: 76.106.068-6	30,00	10,00	25,00	5,00	2,50	5,00	77,50

8. CONCLUSIONES

Atendiendo a las razones consignadas en el presente documento, la Comisión de Evaluación de la Licitación concluye su labor recomendando al señor Alcalde, Adjudicar la Propuesta Pública "LETRAS VOLUMETRICAS CONCON", ID 2597-14-LE26, al proveedor MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA.RUT: 76.106.068-6, por un monto total de \$8.199.999.- IVA incluido, con un plazo de entrega y montaje a contar de la aceptación de la Orden de Compra de 7 días corridos, de la manera que se ha estipulado en las Bases Administrativas.

Es cuanto se informa al Sr. Alcalde. Firman en un (1) ejemplar, el que será redistribuido una vez que tenga la providencia del Sr. Alcalde a todos los integrantes de la Comisión.



DIRECTORA SECPLAC



DIRECTOR JURIDICO



PROFESIONAL SECPLAC

3. Que, habiéndose puesto termino al procedimiento licitatorio, dando como resultado la propuesta de adjudicación al denominada "LETRAS VOLUMETRICAS CONCON" - ID 2597-14-LE26, por parte de la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública "LETRAS VOLUMETRICAS CONCON" - ID 2597-14-LE26, al proveedor MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA.RUT: 76.106.068-6, por un monto total de \$8.199.999.- IVA incluido, con un plazo de entrega y montaje a contar de la aceptación de la Orden de Compra de 7 días corridos, de la manera que se ha estipulado en las Bases Administrativas.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **REQUIÉRASE** la entrega de la Garantías correspondientes al adjudicado.
4. **FORMALICESE**, la contratación a través de la emisión y aceptación de la Orden de compra en reemplazo del contrato en virtud del Art. 117 del reglamento de Compras públicas de la Ley 19.886. Para formalizar las adquisiciones de bienes y servicios regidas por la Ley de Compras, se requerirá la suscripción de un contrato. Sin perjuicio de lo anterior, las adquisiciones menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del Proveedor, según lo instruido en Decreto Alcaldicio N°1376 de fecha 20 de Mayo 2026 en su Art 2.4.
5. **EMÍTASE** la respectiva Orden de compra por parte de la Dirección de SECPLAC de la I. Municipalidad de Concón.
6. **IMPÚTESE** los gastos a la cuenta correspondiente.
7. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
8. **ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

AAR/MLEG/LHL/cip

DISTRIBUCIÓN:

Sec. Municipal, Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento), Control, Administrador Municipal, SECPLAC, Asesoría Jurídica.

